

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100; y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 7 de junio de 1955 por la que se aclara el alcance de las credenciales que las Corporaciones locales deben expedir a favor del personal destinado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: No obstante señalarse en todas las Ordenes de convocatoria de destinos civiles para Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales de los Ejércitos, que en los de plantilla del Estado, Provincia o Municipio sólo se percibirán las gratificaciones y remuneraciones que disfrute el personal civil del Centro o Dependencia que no tengan carácter de sueldo, y que aunque no ha de percibirse éste, se haga constar en la credencial correspondiente, para que sea tenida en cuenta únicamente a los efectos del apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), lo cierto es que el hecho de que en las credenciales que se expiden a favor del personal destinado por la Junta Calificadora, figuren todos los emolumentos con que está dotada la plaza adjudicada, ha determinado en algunas Corporaciones Locales la creencia o sospecha de que tal reseña de la totalidad de emolumentos lleva consigo la obligación de abonarlos, habiéndose originado con ello algunas incidencias y demoras totalmente injustificadas.

Es, pues, necesario deshacer tal creencia errónea y aclarar una vez más, a propuesta del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), que la credencial, al detallar la totalidad de emolumentos con que está dotado el destino a que se refiere, se limita a expresar con exactitud las características de tal plaza únicamente a los efectos indicados, pero no prejuzga ni altera los devengos que efectivamente haya de percibir el nombrado, devengos que serán exclusivamente los que determina la primera Ley citada, en sus artículos 21, 23 y 33 y modificaciones introducidas por la de 30 de marzo, según la condición y situación del personal nombrado; circunstancia que ya se hace constar por la Junta Calificadora al diligenciar la credencial y antes de darle curso. Todo ello, naturalmente, sin perjuicio de aquellas otras gratificaciones o premios que las Corporaciones puedan conceder voluntariamente a

cada uno por su comportamiento o buen rendimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio).

(G. C.—2.793)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los caminos de Talamanca de Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—27.219)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Silla (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de junio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.251.458,62 pesetas.

La fianza provisional, a 38.772 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones,

así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.777) (O.—27.203)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de terminación del embalse de Ciguaña, término municipal de Granadilla (Tenerife).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.096.745,50 pesetas.

La fianza provisional, a 36.452 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.776) (O.—27.232)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento a Cerezo del Río Tirón (Burgos).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.499.996,28 pesetas.

La fianza provisional, a 27.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.775) (O.—27.201)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Viana del Bollo, San Martín y Punjeiro (Orense).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.273.349,93 pesetas.

La fianza provisional, a 39.101 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.774) (O.—27.200)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Molina de Aragón (Guadalajara).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.609.007,48 pesetas.

La fianza provisional, a 29.136 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de julio de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.773) (O.—27.199)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO de concurso para contratar las obras de Sistema de Mecanización en los Servicios de Impresos Certificados en el Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Se convoca concurso público para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactado al objeto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de Sistema de Mecanización en los Servicios de Impresos Certificados del Palacio de Comunicaciones de Madrid, cuyo presupuesto asciende a pesetas 596.440,00.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación y en la Oficialía Mayor del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fijan en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

(G. C.—2.798) (O.—27.216)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 19 de junio de 1944, con los números 341.366 y 336.825 de entrada y 155.651 y 152.233 de registro, correspondientes a dos depósitos de 17.000 y 22.000 pesetas, respectivamente, nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, de 1942, constituidos por don Eduardo Bozal Cativiola, para garantía de don Francisco Madre Ribau, para las obras de construcción de dos cuarteles para la Guardia Civil en Maluenda y Villanueva de Huerva (Zaragoza), y una casa cuartel de nueva planta en Caspe, a la disposición de la Dirección General de la Guardia Civil,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.503)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 26 de abril de 1945, con los números 339.526 de entrada y 154.245 de registro, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, constituido por don Eduardo Bozal Cativiola, para responder de la adjudicación de la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en Farascués (Zaragoza), y a disposición del ilustrísimo señor Director de la Guardia Civil,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.504)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones necesarias para llevar a cabo el de urbanización parcial de la manzana 2 del Polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo, delimitada: al Norte, por el eje de la Segunda Transversal de dicha avenida, en proyecto; al Sur, por el eje de la Transversal Intermedia, también en proyecto; al Este, por el eje de otra calle, en proyecto, y al Oeste, por la citada avenida del Generalísimo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días laborables comprendidos dentro del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta 5.ª), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.796) (O.—27.215)

REGION AEREA CENTRAL

EDICTO

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que habiéndose señalado para el pago a los propietarios de parcelas afectadas por el proyecto de expropiación forzosa con destino a «Construcción de una presa de abastecimiento de aguas al sanatorio antituberculoso del Ejército del Aire, en La Barranca», el día 21 del actual, y hora de las once, en el local del Ayuntamiento de Navacerrada, ante las Autoridades que la ley de Expropiación Forzosa determina, se cita a los mismos por medio del presente, para que concurran a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad, acreditativa de hallarse las fincas libres de toda carga o gravámenes.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1955. (Firmado).

(G. C.—2.807) (A.—2.464)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Nieto Sánchez, Amelia Joaquín Rueda, Antonia Gómez Robles, María del Carmen García Zaballa y María de los Angeles Mejias Barrio, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado).

(G.—119)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Bernardo Otero, contra don Pablo Martínez Marín, domiciliado en Jesús del Valle, núm. 25, en expediente número 901, de 1953, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de coser, marca «Singer», en buen estado de funcionamiento, 700 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Lak», también en buen estado de funcionamiento, de cinco lámparas, ondas normal y corta, 500 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, todo ello tapizado en paño color granate, en buen estado, 800 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siendo su depositaria su esposa, doña Dominga de Torres Gómez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 1 de julio, a las doce de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.972)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistratura de Trabajo núm. 4, de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 918, de 1954, a instancia de Mercedes Testal, contra Julio Requena, sobre partes proporcionales, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, término de ocho días y precio de 1.300 pesetas, los bienes embargados, consistentes en un tresillo (sofá y dos sillones, forrados en terciopelo pana) y un secreter pequeño, siendo depositario de ellos don Julio Requena, domiciliado en Barquillo, núm. 20, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicha Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 27 del actual mes de junio, y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero y teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.—El Secretario, J. M. S. de los Terreros.—(Rubricados.)

(C.—10.924)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistratura de Trabajo núm. 4, de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 666, de 1954, a instancia de Vicente Delgado, contra Julio Requena, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, término de ocho días y precio de 1.500 pesetas, los bienes embargados, consistentes en una lámpara de cristal de diez brazos y un arcón de madera, estilo Renacimiento, siendo depositario de ellos don Julio Requena, domiciliado en la calle del Barquillo, núm. 20, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicha Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 27 del actual mes de junio, y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero y teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 3 de junio de 1955.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.—El Secretario, J. M. S. de los Terreros.—(Rubricados.)

(C.—10.973)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Lucio Polvorinos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 19, de 1955, contra revisión de la fecha computada a los reclamantes como de comienzo de prestación de sus servicios a los efectos económicos consiguientes, lo que tácitamente fué denegado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.424)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Engracia López Vadillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 42, de 1955, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de enero de 1955, sobre licencias de los puestos de casquería en el Mercado de San Isidro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.442)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fructuoso Fernández y otros 26 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación decreto del excelentísimo señor Alcalde, de 29 de noviembre de 1954, que denegó la jornada de trabajo de seis horas a los recurrentes, vigilantes de arbitrios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.425)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Petra Peña Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 77, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de enero de 1955, denegatorio de petición de indemnización por sustitución en período de vacaciones en 1954.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.423)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Emilia Ruiz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 24, de 1955, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 11 de enero de 1955, que la denegó licencia de apertura de una carnicería en la calle Monte Perdido, núm. 28, del Puente de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.443)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ignacio Burriel Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 187, de 1954, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 29 de mayo de 1953, referente a la forma de aplicar el Reglamento de Funcionarios de Administración Local al personal del Cuerpo de Liquidadores de Arbitrios, al que pertenece el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—2.444)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Marín Sicilia, y bajo el núm. 80, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de octubre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Junta Gremial de Agraviados del Gremio Fiscal de Tabernas y Similares del Ayuntamiento de Madrid, y que estimó únicamente en parte el recurso de agravios contra el reparto de cuotas sobre el impuesto de Usos y Consumos de Lujo que verificó el citado Gremio de Tabernas y Similares para el pago del impuesto Municipal indicado y que había sido concertado para el bienio de 1953-1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.545)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 83, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 25 de noviembre de 1954, que estimó la reclamación de don Emilio López Castro por concepto de arbitrio sobre el incremento de los terrenos. (Expediente núm. 325, de 1954.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.577)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Dolores Campomanes y García San Miguel, y bajo el núm. 13, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de marzo de

1954, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales. (Expediente 36, de 1954.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.595)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en procedimiento de cuenta jurada instada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña Francisca Yanguas Marugán, don Agustín y don Alfonso Castillo Yanguaz, sobre pago de cantidad, se saca a primera, pública y judicial subasta, que se celebrará el día cinco de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, los bienes muebles siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa de comedor para cuatro plazas, extensible, chapada, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un aparador, tasado en ochocientas veinticinco pesetas.

Un trinchero, tasado en seiscientas cincuenta pesetas.

Ambos (aparador y trinchero) de dos cuerpos, con dos puertas en la parte inferior, en madera tallada, en estilo, los dos, español.

Seis sillas a juego con lo anterior, con asiento de madera, tasadas en trescientas pesetas.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Iberia», con soporte, tasado en novecientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», señalada con el número 262.424, serie Y, tasada en mil cien pesetas.

Una lámpara de madera con cuatro brazos, para instalación eléctrica, tasada en ciento setenta y cinco pesetas; y

Una máquina, marca «Liberti», de imprimir, a pedal, folio prolongado, tasada en quince mil pesetas.

Los bienes indicados, a excepción de la máquina «Liberti», se encuentran depositados en la calle de San Bernardo, sesenta y tres, y aquella, en la calle Palma, cincuenta, e importan un total, según tasación, de diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.501)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Banco Hispano Americano, contra don Martín Gómez Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y por separado, cada una de las siguientes

Finca

Primera.—Urbana. Casa en la calle de las Huertas, número nueve, de Colmenar Viejo, cuya descripción es como sigue: se compone de piso bajo y principal, con diversas habitaciones, teniendo, además, patio, casillas, bodega y retrete, todo en una extensión superficial de tres mil ciento treinta y siete pies cuadrados, o sea doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y tres centímetros y doce centímetros. Linda: por la izquierda, entrando, con otra de don Lucio Peinado; derecha, la de don Juan Presol, y por la espalda, la de don Eustaquio Pérez Sanz. Casa situada en la calle de la Soledad, número ocho, de Colmenar Viejo, con dos entradas, compuesta de portal, una salida con alcoba, otras dos alcobas a la derecha, cocina con despensa; a la izquierda un recibimiento, sala con dos alcobas, portal de entrada de la casa, otra cocina, tres cuartos dormitorios, con otro destinado a granero y bajada a una cueva, esto en la planta baja; y en la alta, recibimiento, despacho, dos salas con dos alcobas, cocina y cámara.

Segunda.—Una casa en la calle del Alamillo, número treinta, de Colmenar Viejo, con una cuartilla de tierra u ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en el cual existe un tenado con doce pesetres de piedra, dos casillas, cuadra y un pozo de aguas claras. Linda: por Saliente, con cerquilla de don Félix Gómez, llamado del Botillero; Mediodía, casa de don Francisco Sanz, con la calle, y por Poniente y Norte, casa de Pablo Collado y patio de la casa de Victorina Corral.

Tercera.—Piso o cuarto, segundo izquierda, mirando desde la escalera, de la casa número cuatro de la calle de Medellín, de Madrid. Ocupa una superficie de setenta y siete metros veintisiete centímetros cuadrados. Tiene una puerta de entrada, y está distribuido en cinco habitaciones, cuarto de baño y cocina. Tiene dos ventanas a la calle, y linda: por su frente, que es el Poniente, con la calle de Medellín; espalda, con medianería de la casa número ochenta y siete de la calle de Joaquín García Morato, antes llamada de Santa Engracia; derecha, con medianería de la casa número treinta y nueve de la calle de Viriato, y por la izquierda, con el patio.

El remate de las tres expresadas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Colmenar Viejo, el día trece de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las tres expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, formando un solo lote los dos inmuebles de la calle de las Huertas, número nueve, y Soledad, número ocho, que se describen en este edicto como primera, y por los tipos de trescientas ochenta y nueve mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos para la descrita como primera, trescientas cuarenta y cinco mil doscientas pesetas para la descrita como segunda y cien mil ciento tres pesetas con cincuenta y un céntimos para el piso descrito como tercera finca, en cuyas cantidades han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate correspondiente a la finca que deseen licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidis por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hispano Americano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.498)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Rato y Rato, contra «Lucentro» (S. A.), sobre pago de treinta y cuatro mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de siete mil novecientas catorce pesetas con treinta céntimos, en que han sido tasados, una bobinadora con motor usado; dos voltímetros de pared, usados; una bobinadora con motor usado; un cuadro de pruebas, eléctrico, usado y deteriorado; un alternador de pie y diferentes efectos más, estanterías y otros aparatos de trabajo, que fueron embargados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Sánchez Molina Ortega, con domicilio en la calle de Velázquez, número cuarenta, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.506)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado a don Julio Cuevas García, en autos ejecutivos, en su contra, seguidos por don Salvador Rodríguez Rodríguez, sobre pago de pesetas:

Dos cuadros de Rosales: uno representando un busto de mujer y otro «El Niático», a diez mil pesetas cada uno, hace un total de veinte mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; y

Cuarta

Los bienes que se subastan fueron embargados en catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en el domicilio del ejecutado, de Lista, ochenta y siete, y quedaron depositados en poder del depositario Salvador Rodríguez, Canarias, cuarenta y seis, primero E, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.502)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Joaquín Fernández Moreno, mayor de edad, viudo, natural y vecino de Torrejón de Ardoz, expediente de dominio sobre las fincas rústicas, sitas en dicho término municipal, siguientes:

a) Tierra al sitio de «Los Perales» o «Cruz del Diablo», de una hectárea setenta y un áreas y veinticinco centiáreas, equivalentes a cinco fanegas. Linda: Norte, Adolfo Fernández, hoy José Fernández Simón; Sur, José Cútolí y Raimundo de Mesa, hoy Joaquín Fernández Moreno y herederos de Mariano Coronado Esteban; Este, Lucio Martín López, hoy Joaquín Fernández Moreno, y Oeste, Joaquín y Luis Fernández Moreno, hoy exclusivamente Joaquín Fernández.

b) Tierra al sitio de «Los Perales», de cuarenta y seis áreas y sesenta y ocho centiáreas, o una fanega y dos celemines. Linderos: Norte, Juan del Hoyo, hoy Joaquín Fernández Moreno; Este, Juan Manuel Cuenca, hoy Joaquín Fernández Moreno; Sur, Doroteo Martín, hoy herederos de Esteban Martín Loechea, y Oeste, Adolfo Fernández, hoy Adela Fernández Simón.

c) Tierra a la izquierda del camino de «La Laguna», sitio denominado «Ratoneras», de cuarenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas, o una fanega y tres celemines. Linda: Norte, Miguel Sánchez López y Gabriel Rojas; Sur, camino de «La Laguna»; Este, Adolfo del Hoyo Fernández, hoy Miguel Sánchez López, y Oeste, Miguel Sánchez López.

d) Tierra al sitio de «Las Tordeiras», específicamente denominada «El Bebedero», de tres hectáreas o nueve fanegas. Linda: Norte, Alfredo Bueno Atance y hermanos y Gregorio Burgos Jorge; Este, Alfredo Bueno Atance y hermanos; Sur, Gregorio Burgos Jorge, Carmen Vilaplana González y Alfredo Bueno Atance y hermanos, y Oeste, José Colino Alvarez y Carmen Vilaplana González.

Por providencia de este día ha sido admitido a trámite el referido expediente y acordado a la vez, de conformidad con lo que dispone la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, citar a las personas que se indican, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro de los diez días siguientes al en que tenga efecto la última publicación puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

En cuanto a la finca letra a), a los herederos o causahabientes de don Manuel Gaviña Ramos, sus sobrinos doña Carmen y don Enrique Gaviña Paul, hijos del hermano de aquél, don Faustino, único titular registral vigente y antiguo titular catastral de la finca referida.

En representación del sobrino de aquel causante, don Simón, a los hijos del mismo y nietos de otro hermano del

referido fallecido don Manuel Gaviña, que también se llamó don Simón, doña María y doña Inés Gaviña Sánchez.

En cuanto a la finca letra b), los herederos del antiguo titular catastral don Lucio Martín López, actualmente su nieta, hija de doña Eusebia, doña Eusebia del Campo Martín López.

Como dueños de los predios colindantes, por el Sur, los herederos de don Esteban Martín Loeches, sus hijos don Esteban, don Doroteo, don Félix, doña Aurelia, doña María y don Francisco Martín Loeches Róseco.

Se ha acordado asimismo, por medio del presente, convocar a todas las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata sobre las relacionadas fincas, para que, dentro del plazo fijado puedan igualmente comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a derecho convenga en el citado expediente.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.500)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil número ciento veintisiete de orden, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Puig y Ruiz de Velasco, contra don Angel Sastre López, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Juan Sastre Gil, hijo del demandado, domiciliado en Bordadores, número cuatro, piso primero.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(C.—10.977)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez don Manuel Sánchez Camargo, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por don Alfonso Molina Padilla, en su propio derecho, contra otra y don Francisco Andrea Andrada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo interior derecha de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, por lo que se emplaza a dicho demandado, en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de seis días conteste la demanda, si a su derecho viere convenir, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento en su rebeldía, haciéndole saber que las copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de junio de

mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.499)

ARANJUEZ

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En la demanda de cognición presentada en este Juzgado por don Osvaldo Joaquín Escosa San José, abogado, en representación de doña Luisa de la Fuente Román, asistida de su esposo don Alejandro Pacheco Beas, contra los herederos, de ignorado paradero, de don Magdaleno Ruiz González y de doña Luisa Ruiz Olivar, y don Domingo García Gómez, por sí y en representación de su esposa doña Felisa Ruiz, sobre contrato de inquilinato de la casa sita en la calle de la Rosa, número quince, de Aranjuez, ha recaído providencia, que copiada literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Sánchez Escribano.—Aranjuez, trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentada la anterior demanda y documentos en la misma mencionados, con sus copias, y examinada dicha demanda a efectos de competencia, se estima que corresponde a este Juzgado conocer del proceso civil de cognición que se entabla por don Osvaldo Joaquín Escosa San José, abogado, en nombre de doña Luisa de la Fuente Román, asistida de su esposo don Alejandro Pacheco Beas, el cual ha justificado su condición de Letrado y estar inscrito en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Chinchón, al que se tiene por parte en la representación que ostenta, contra los herederos de don Magdaleno Ruiz González y de doña Luisa Ruiz Olivar, y don Domingo García Gómez, por sí y en representación de su esposa doña Felisa Ruiz, sobre resolución de contrato de inquilinato. Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará en la forma dispuesta por los artículos veintiséis y siguientes del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y, en su virtud, dese traslado de dicha demanda a los demandados, con entrega de las copias, para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y de que el proceso seguirá su curso.—Lo provee, manda y firma el señor Juez expresado; doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos de don Magdaleno Ruiz González y de doña Luisa Ruiz Olivar, de ignorado paradero, expido la presente en Aranjuez, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.505)

CITACION

JUZGADO NUMERO 13

Por virtud del presente, Pilar Janeiro Rodríguez comparecerá en este Juzgado municipal, calle Velázquez, número 52, a fin de hacerse cargo y pasar a recoger la cantidad de 48 pesetas que en concepto de indemnización ha satisfecho Marceliano González Gómez, en juicio de faltas que por lesiones se sustancia en este Juzgado, en término de nueve días, haciéndole saber a expresada Pilar que si no comparece en el mismo se ingresará a su disposición en la Caja General de Depósitos expresada cantidad.

(B.—7.222)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 52 09